

RV: SMA notifica lo que indica

Gimnasio VitalCenter <vitalcenter@live.cl>

Mié 18/10/2023 11:59

Para:Oficina Regional 05 - Valparaiso <oficina.valparaiso@sma.gob.cl>;Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

ORD 248-2023 SMA VALPO_VITALCENTER.pdf; Respuesta Oficio.pdf;

Buen día.

Esperando se encuentren bien, adjunto respuesta a ORD 248-2023 SMA Valpo.

Esperando buena acogida y quedando atento a su respuesta.

atte.

Javier González Bascuñán.

De: Oficina Regional 05 - Valparaiso <oficina.valparaiso@sma.gob.cl>

Enviado: martes, 10 de octubre de 2023 10:59

Para: vitalcenter@live.cl <vitalcenter@live.cl>

Asunto: SMA notifica lo que indica

Junto con saludar, se remite **ORD N°248-2023 SMA VALPO**, notificando mediante correo electrónico.

Toda respuesta al requerimiento de información adjunto, debe venir encabezada por una carta conductora firmada por el representante legal o titular del proyecto, donde indique claramente el documento al que responde, la materia y los antecedentes de respaldo. Los anexos pueden ser enviados mediante link compartido sin restricciones de acceso.

Se requiere acusar recibo y responder por esta misma vía.

Saludos cordiales,

Secretaría - Oficina de Partes

Oficina Regional de Valparaíso

Superintendencia del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

www.sma.gob.cl

CONSULTAS :

Formulario Atención Ciudadana: <https://oac.sma.gob.cl> , teléfono: 2.26171800, atención presencial de 09:00 a 13:00 hrs.

OFICINA DE PARTES :

Recepción documentos: Horario 9:00 a 13:00 y 14 a 17:00 hrs, de lunes a jueves. Viernes de 9:00 a 13 y 14 a 16:00 hrs.

Recepción documentos digitales: entre las 09:00 y las 23:59, a oficinadepartes@sma.gob.cl con copia a oficina.valparaiso@sma.gob.cl. Toda presentación ingresada fuera de ese horario será considerada para el día hábil siguiente.

DENUNCIAS : A través del formulario digital disponible en www.denuncia.sma.gob.cl, con su clave única. Puede realizar seguimiento en la misma plataforma y, toda comunicación será enviada a la dirección de correo electrónico ingresado como contacto en la denuncia.

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/ies a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

Octubre 2023.

MAT: Respuesta sobre eventuales infracciones.

DE: JAVIER GONZÁLEZ BASCUÑÁN.

REPRESENTANTE LEGAL.

VITAL CENTER SPA.

A: CAROLINA SILVA SANTELICES.

JEFA OFICINA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

Junto con saludar, vengo a efectuar la debida respuesta a denuncia interpuesta en contra de la empresa a la cual Represento, **Vital Center SpA, Rut 77.148.032-2, ubicada en Calle Álvarez 1738, Viña del Mar**, la cual fue notificada con fecha martes 10 de Octubre de 2023, solicitando la suspensión o no inicio de procedimiento sancionatorio, en base a los fundamentos de hecho que procedo a exponer:

De la empresa denunciada.

Correspondemos a una empresa del rubro de gimnasia, constituida por la Empresa Mencionada, que abarca a cinco funcionarios contratados y cerca de doce asistentes de preparación física que trabaja de manera personalizada y además con 8 prestadores de servicios constantes que imparten clases masivas de todo tipo, si bien la empresa fue constituida el año 2020, la marca lleva en Viña del Mar y el mismo lugar desde el año 2014, habiendo cambiado de dueño hace 3 años pero conservando su esencia, carácter y espíritu que lo señala su misma actividad

tributaria, correspondiente a “Enseñanza deportiva y Recreativa” y cataloga como pequeña y mediana empresa del rubro.

De los hechos denunciados.

Los días 1 y 2 de septiembre, los cuales fueron antecedentes que iniciaron la presente, se encontraban realizando trabajos de manera efectiva hasta altas horas de la madrugada, correspondiente a modificaciones de pintura y estética del recinto, porque lo que el volumen se debió a que los maestros contratados en ese entonces quienes pusieron música.

Una vez que el gimnasio pudo reabrir en medio de pandemia, recibimos visitas constantes de Seremi de Salud, con la finalidad de fiscalizar el cumplimiento de todas las normas sanitarias y de aforo que decretó la autoridad sanitaria, fue así que en curso de fiscalización se solicitó por parte de este organismo mencionado, la eliminación completa de ciertas ventanas y dejarlas a la intemperie, para garantizar una constante corriente de aire en la sala de clases, motivo por que suponemos que a la fecha, y desde el año 2021, se escuchan ruidos o gritos de las personas haciendo clases, tal y como lo señala la denunciante en su pretensión. A mayor abundamiento, la “ventana que da directo” al edificio de la denunciante, en ningún momento fue ventana propiamente tal, sino que un cuadrado fabricado de forma artesanal el año 2021 con la finalidad de cumplir las normas de ventilación solicitadas en aquella época por parte de Seremi de Salud.

De la denuncia propiamente tal.

Como se mencionó en la parte del preámbulo, la empresa Vital Center SpA, funciona desde el año 2014 en el mismo lugar, siendo un lugar de reunión para mucha gente del sector que busca más allá de hacer ejercicio, una salida distractora al llegar a casa o en medio de su trabajo, sumado a eso, solo una vez hemos recibido

una queja de una sola vecina tendiente a ruidos molestos y fue cuando realizábamos las clases masivas en el sector estacionamiento, a lo cual, y de forma inmediata, dejamos de hacerlo para poder respetar el derecho de cada persona: Por tanto, la denuncia efectuada, si bien esta dentro de su capacidad legal de todo ciudadano, nos hubiese gustado se podría haber realizado directamente hacia nosotros en calidad de vecina del sector, puesto que hace más de 10 años que lo somos, e incluso el suscrito, que vive en frente y funcionarios del mismo recinto o alumnos que viven en el mismo edificio de la denunciante, de haberlo hecho así, podríamos haber solucionado de manera inmediata los ruidos molestos, ya que como empresa siempre hemos velado con mejorar nuestro sector, contribuir al mismo y por sobre todo, respetando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

De las mejoras efectuadas.

El día de informada la denuncia por esta parte, efectuamos medidas inmediatas tendientes a cumplir con la norma de emisión de ruido, a saber, la siguiente:

Esta corresponde a la ventana que la denunciante señala:



Y fue bloqueada de forma inmediata con material de Policarbonato, por dentro y por fuera, según imágenes adjuntadas:





Junto con lo anterior, se han bloqueado con este mismo material todas las salidas de aire que posee la sala multiuso, como lo es el techo de la misma y ventanas laterales, según la siguiente imagen que da cuenta:



Se ha utilizado Policarbonato, por el hecho de que es el mejor aislante acústico, y su capacidad de reducir ruido es muy alta y más superior que a la del cristal o vidrio¹, además de su bajo costo que ayuda mucho una pyme como la nuestra y nos asegura que ningún profesor o alumno reabra una ventana si esta existe.

Además se reforzó la ventilación artificial en la misma sala, aumentando la cantidad de ventiladores que funcionan durante las clases masivas.

¹ <https://placasdepolicarbonato.es/aislamiento-acustico-con-policarbonato/#:~:text=El%20policarbonato%20act%C3%BAa%20como%20un,vez%20m%C3%A1s%20con%20este%20fin.>

De la respuesta final.

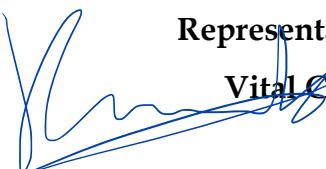
Se mencionó que somos una pequeña empresa del rubro gimnasio, que nuestro fin es aportar con ejercicio y deporte a la comunidad, siempre siendo una contribución a la nuestro entorno y barrio, y bajo ninguna circunstancia hemos querido pasar a llegar los derechos de nuestros vecinos de poder vivir en un medio ambiente libre de contaminación, y que la iniciación de proceso sancionatorio nos afecta de manera inmensa en nuestra actividad comercial, a lo mismo aplicamos todas las medidas necesarias para poder disminuir el ruido hacia el exterior de nuestro recinto, estando dispuesto a recibir una nueva fiscalización y revisión interna por parte de la autoridad administrativa destinataria del presente.

Esperando su comprensión y buena acogida, se despide atte.

JAVIER GONZÁLEZ BASCUÑÁN.

Representante Legal.

Vital Center SpA.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier González Bascuñán', with a stylized 'V' at the beginning.

ORD. N° 248/2023 SMA VALPO.

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruido.

Valparaíso, 20 de septiembre de 2023.

DE : CAROLINA SILVA SANTELICES
JEFA OFICINA REGIONAL DE VALPARAÍSO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRES. GIMNASIO VITAL CENTER
CALLE ALVAREZ 1738, VIÑA DEL MAR

Junto con saludar, informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente, a recepcionado una denuncia por **RUIDOS**:

"SONIDO EXTREMADAMENTE FUERTE DESDE EL GIMNASIO EN HORARIO DE MAÑANA Y TARDE, Y EL VIERNES 1 Y SÁBADO 2 DE SEPTIEMBRE LOS RUIDOS HAN SIDO PASADAS LA 1AM. DESCONOZO SI TIENEN AISLACIÓN DE SONIDO, PERO GRAN PARTE DEL SONIDO SALE DE UNA VENTANA QUE DA DIRECTO A MI EDIFICIO, EL SONIDO ES INSOPORTABLE, NO PUEDO ESTUDIAR TRANQUILA, NO PUEDO ESCUCHAR LA TELEVISIÓN, Y ANOCHE NO PUDE DORMIR SINO HASTA LAS 2AM QUE FUE CUANDO PARARON LA MÚSICA. ESTOY CON MIS VENTANAS CERRADAS Y SE ESCUCHAN LOS GRITOS DESDE EL GIMNASIO Y LA MÚSICA INSOPORTABLE", hechos ocurridos en la comuna de Viña del Mar, lo que podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N°38, del 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva. La denuncia se encuentra en investigación para posterior fiscalización y sanción según mérito.

En el caso de haber adoptado medidas asociadas al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, **éstas deben ser informadas a la brevedad** a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que las acredite.

En relación a lo expuesto, el envío de antecedentes debe realizarse en formato pdf con un peso no superior a 50 mb, o a través de link sin restricciones de acceso, mediante una cuenta válida al correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl y oficinadepartes@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CSS / cdav

Distribución:

- Sres. Gimnasio Vital Center, correo electrónico. vitalcenter@live.cl
- Oficina de Partes y Archivo SMA., Región de Valparaíso.